

Poder, pobreza y sociedad en la antigüedad tardía

*José Fernández Ubiña **

1. Clasicismo y barbarie. Perspectivas historiográficas

Aunque la historiografía moderna ha mostrado una singular predisposición a meditar nostálgicamente sobre la decadencia del Imperio Romano, quienes vivieron aquellos años decisivos tuvieron una percepción confusa y contradictoria de los desastres políticos y militares que estaban presenciando. La evidencia de que el Imperio se estaba desmembrando en Occidente fue mejor advertida por los historiadores de Bizancio que por sus colegas latinos. Como es bien sabido, en esta parte del Imperio nunca se afirmó nítidamente el fin de Roma y sus clases dominantes, a las que pertenecían los que escribían historias, prefirieron ver en los reinos romano—germánicos una continuidad institucional sin grandes rupturas traumáticas: el mito de la *Roma aeterna* no fue por tanto cuestionado y en este sentido es correcto hablar de una "caduta senza rumore" del Imperio¹. Por otra parte, las crónicas del Medioevo tardío y los historiadores del Antiguo Régimen contemplaron el fin de Roma como un momento decisivo en la fundación de los Reinos y los Estados modernos, y por tanto hacían una interpretación positiva del mismo. A francos, ostrogodos o germanos se atribuía la primera conformación de las nacionalidades europeas, pues ellos fueron los artífices de su unidad legislativa, política y religiosa. Las grandes familias nobiliarias de Italia o España gustaban indagar las raíces de sus linajes en los capitanes que vencieron a Roma y en los mártires que extendieron con su sangre el triunfo del Cristianismo. Todavía a mediados del siglo XVII, los embajadores europeos reunidos en

* Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Granada, España.

1 MOMIGLIANO, A.: "La caduta senza rumore di un impero nel 476 D. C. ", en *Rivista Storica Italiana*, 85 (1973), pp. 5-21. En contra, MARKUS, R. A.: "The End of the Roman Empire: A Note on Egiippius, *Vita Sancti Severini*, 20", en *Nottingham Medieval Studies*, 26 (1982), 1-7

Münster —entre ellos, nuestro Diego Saavedra Fajardo— apelan a sus orígenes godos para reclamar la preeminencia en el protocolo y afirmar sus derechos territoriales sobre el continente: el llamado Goticismo o Neogoticismo se convirtió así en el factor vertebrador de la historiografía feudal y su vigencia aún puede rastrearse en los últimos debates históricos sobre el origen o la naturaleza de las naciones, como es el caso célebre del sostenido entre Castro y Sánchez—Albornoz sobre la esencia de "lo español"².

La historiografía clásica de inspiración burguesa ha abordado este tema desde una perspectiva muy diferente. Humanistas e ilustrados descubrieron en la civilización grecorromana la imagen especular de sus propios valores cívicos y culparon de su destrucción a la ciega irracionalidad de bárbaros y cristianos, los héroes precisamente de las crónicas medievales. En este convencimiento escribió Edward Gibbon su célebre *The Decline and Fall of the Roman Empire* (1776-1787)³, cuyo propósito —expuesto sustancialmente en los capítulos 15 y 16— era narrar el fin del mundo antiguo ante los embates de la barbarie y de la religión cristiana, desde el esplendor de la dinastía de los Antoninos hasta la caída de Constantinopla en poder de los turcos el año 1453. Así pues, lo que nosotros denominamos Antigüedad Tardía (siglos IV-VII) no era, a su juicio, sino el largo comienzo de un período de decadencia multiseccular (casi 1300 años), que se inició el 180 d. C. con la muerte de Marco Aurelio y la entronización de Cómodo. El Imperio sobrevivió tan dilatado tiempo corroído por el despotismo de los Césares, la marginación del Senado y la degeneración del ejército, pero Gibbon apenas se interesó por ningún aspecto de lo que hoy entendemos como historia social: el desarrollo provincial, las formas de trabajo y producción, la difusión de las relaciones de dependencia... Todas estas cuestiones, que son las que realmente pueden iluminar la Antigüedad Tardía, le pasaron inadvertidas o, peor aún, las percibió como testimonio de la decadencia interna del viejo y virtuoso orden romano.

En tiempos de Gibbon se mantenía aún viva la polémica desatada siglos antes por Johannes Löwenklau (1576), cuando reivindicó la veracidad histórica de la tradición pagana sobre Constantino, transmitida principalmente por Zósimo, que lo presentaba como un emperador incapaz, hipócrita y cruel, un opresor fiscal y un asesino que sólo encontró paz en la conversión interesada a una fe cristiana dispuesta a perdonar los crímenes más horrendos, como el asesinato de su hijo Crispo y de su esposa Fausta. Gibbon otorga, sin embargo, un margen de sinceridad a la conversión de Constantino, teniendo en cuenta la cargada atmósfera espiritual de su tiempo, aunque no deja de subrayar los beneficios políticos de la misma, superando así tanto los prejuicios anticristianos de los filósofos ilustrados como los apriorismos teológicos de la hagiografía eclesíastica⁴. De este modo se sentaban las bases para una comprensión razonablemente objetiva del triunfo del Cristianismo, tarea que pronto culminaría

2 Para una visión más detallada de estas cuestiones historiográficas, cf. FERNANDEZ UBIÑA, J.: "Clasicismo y fin del Mundo Antiguo en la historiografía española moderna y contemporánea", en HIDALGO, M^a J., PÉREZ, D. Y GERVÁS, M. J. R (eds) «Romanización» y «Reconquista» en la Península Ibérica. *Nuevas perspectivas*, Salamanca 1998, 191-213.

3 GIBBON, E.: *Historia de la decadencia y ruina del Imperio Romano*. Madrid, 1984.

4 GIBBON, E.: *Autobiografía*. Buenos Aires, 1949, pp. 73, 124; *Historia*, cap. 20, p. 364. cap. 37, p. 308. Por referencias aisladas de otras fuentes (por ej. *Caesares* 38, 336 AB y Sozomenos, *HE* 1, 5), sabemos que estas acusaciones contra Constantino se retrotraen al mismo siglo IV, pero Zósimo les dio un sesgo político novedoso al

J. Burckhardt con su célebre indagación sobre la época constantiniana. Superando los esquemas empiristas de la *Altertumswissenschaft*, que aún prevalecían en el romanticismo final del XIX, el historiador de Basilea comprendió que la conversión de Constantino no era tanto un drama personal cuanto la manifestación más significativa de la pervivencia de la espiritualidad pagana en el Cristianismo. Por eso, él no singulariza esta época por la obra del emperador, sino por la evolución cultural (*Kulturgeschichte*) del siglo III. Aunque influenciado por Gibbon, el planteamiento burckhardtiano es en cierto modo antagónico al de todos los ilustrados, pues niega rotundamente que el clasicismo muriese ante el avance arrollador del cristianismo. Muy al contrario, su interés primordial es describir el proceso exquisitamente histórico de la continuidad: "no sólo la disolución del paganismo favorece, de un modo general, al cristianismo, sino que muchos de los síntomas de esa disolución contienen como un prenuncio del cristianismo, se acercan a él. En primer lugar, la mezcla de dioses era muy apropiada para preparar el terreno a una nueva religión. Desnacionalizaba lo divino y lo hacía universal... Además, el contenido esencial de las ideas paganas tardías era bastante análogo al cristianismo"⁵. No era una idea aislada y brillante del entonces jovencísimo Burckhardt. Su tesis emana en realidad de una concepción histórica revolucionaria (en relación con la pobreza teórica del historicismo optimista que lo circundaba y que tan injustamente marginó su obra⁶), al comprender que la época imperial no interesa por la grandeza de sus personajes sino por la trascendencia de las transformaciones culturales y más concretamente por el proceso que abocó en la hegemonía social y espiritual del Cristianismo, que para él era también el acta de nacimiento de la vieja Europa. Lo que se verificó entonces no fue un enfrentamiento violento, sino la "demonización del paganismo", un declive natural y general de la cultura clásica —e incluso de la sociedad, con la perceptible degeneración racial de sus élites—, que apenas logrará sobrevivir bajo la bandera extraña del Cristianismo triunfante: "Toda la historia de esta época es un testimonio elocuente del envejecimiento y decadencia de la vida romana, en lo que no incumbe culpa alguna al cristianismo... ". En sus *Consideraciones sobre la Historia Universal*, donde lleva a sus últimas consecuencias su tesis sobre la confluencia cultural del cristianismo y del paganismo tardorromano, Burckhardt destaca nuevamente la importancia del concepto de metamorfosis y afirma que en rigor sólo ha habido una a lo largo de la historia: la transformación del Imperio romano occidental en la Iglesia católica⁷.

utilizarlas como argumentos de su condena "constitucional" del sistema monárquico: CRACCO RUGGINI, L.: "The Ecclesiastical Histories and the pagan Historiography: Providence and Miracles", en *Athenaeum*, 55 (1977), pp. 107-26, esp. 119. Cf. además MAZZARINO S.: *El fin del mundo antiguo*. México, 1961, pp. 93 ss. PASCHOUD, F.: "Zosime 2, 29 et la version païenne de la conversion de Constantin", en *Historia*, 20 (1971), pp. 334- 53; ZUCHELLI, G.: "La propaganda anticostantiniana e la falsificazione storica in Zosimo", en *I canali della propaganda nel mondo antico*. Milán, 1976, pp. 229-51.

5 BURCKHARDT, J.: *Del paganismo al cristianismo. La época de Constantino el Grande*. México, 1982, pp. 238-239.

6 MAZZARINO, S.: "Burckhardt politologo. 'L'età di Costantino' e la moderna ideazione storiografica", en *Antico, tardoantico ed èra costantiniana*. Roma 1974, pp. 32-50.

7 BURCKHARDT, J.: *Del paganismo al cristianismo*, pp. 242 ss. Aunque hay traducción castellana, sólo he podido consultar la versión catalana de su *Weltgeschichtliche Betrachtungen (Consideracions sobre la historia universal*. Barcelona, 1983). Una vez más debo expresar aquí mi agradecimiento al profesor G. Nussbaum (Universidad de Keele) por darme a conocer esta última referencia.

Aunque éstas son las aportaciones teóricas más valiosas de Burckhardt, había en su obra una observación sobre la degradación racial de las élites que tendría un extraordinario desarrollo y una desafortunada aplicación sociológica por los movimientos racistas de la modernidad⁸. La evolución biológica de los pueblos y de las culturas era en efecto una concepción histórica con ilustres antecedentes clásicos y cristianos, como Séneca o Cipriano, que habían encontrado en ella una fácil explicación para los problemas de su propio tiempo, y el romanticismo decimonónico había recuperado esta idea desde su perspectiva más gratificante: el encanto de unos pueblos jóvenes, salvajes y aún no corrompidos por la civilización, que vienen a renovar y revitalizar Roma en los años de su senectud. Pero la visión de la vejez como decadencia (o viceversa) se adornó con tonos cientifistas tras las indagaciones de Darwin sobre la evolución de las especies, publicadas en estas fechas⁹, cuyas leyes se hicieron extensivas, de manera entusiasta y mimética, a todos los aspectos de la vida social y del desarrollo histórico. La historiografía de la época emplea con profusión los novísimos conceptos de raza, herencia, rasgos físicos, degeneración, factores climáticos, crecimiento demográfico, superpoblación, etc. y un postulado nada inocente comienza a tener carta de ciudadanía: el orden social es un orden natural. Llegado a este punto, el llamado darwinismo sociológico no era, pues, sino una burda justificación de las desigualdades impuestas por un capitalismo rampante.

En este ambiente escribe Otto Seeck su célebre *Geschichte des Untergangs der antiken Welt* (Stuttgart 1894 ss.), una obra meritoria en cuanto descubre por primera vez el Bajo Imperio a la historiografía positivista y el papel fundamental desempeñado por los pueblos germanos, pero que, a la postre, no es sino la aplicación de aquellos criterios racistas a la historia del Imperio romano¹⁰. A diferencia de Burckhardt, que explicaba la degeneración social y cultural del Imperio como un proceso espiritual, Seeck formula una tesis más radical y cientifista, en consonancia con los ideales nacionalistas que entonces dominaban en la historiografía alemana: la decadencia de Roma fue debida a la eliminación de los mejores (*Ausrottung der Besten*), un planteamiento anómalo de los principios darwinistas pues deduce una evolución en sentido inverso, en beneficio de los peores, durante el Bajo Imperio. Bajo Constantino y sus sucesores, a los que consagra la mayor parte de su obra, Roma conocería sus momentos de mayor decrepitud en todas las esferas de la vida pública y privada: las instituciones del imperio recayeron en manos despóticas de ineptos, corruptos y cobardes; el ejército hubo de recurrir a levadas obligatorias y al alistamiento de marginados sociales, provinciales y bárbaros; la religiosidad perdió su autenticidad original en provecho de los cultos orientales; la sociedad igualó por abajo a la aristocracia tradicional y a los espíritus más sublimes con los antiguos esclavos, libertos, provinciales y extranjeros, que fueron convertidos en ciudadanos por Caracalla como reconocimiento legal de la naturaleza plurinacional, no romana,

8 BURCKHARDT, J.: *Del paganismo al cristianismo*, p. 246.

9 DARWIN, CH.: *On the origins of species by means of natural selection*. Londres, 1859. Cf. MARROU, H. -I.: *¿Decadencia romana o antigüedad tardía? Siglos III-VI*. Madrid, 1980, pp. 12 ss.

10 Para una valoración encomiástica, pero poco convincente, de esta obra cf. MAZZA, M.: *Lotte sociali e restaurazione autoritaria nel III secolo* D. C. Roma-Bari, 1973, pp. 57 ss.

del Imperio; la economía, simbolizada en el sistema de patronato, se sustentó en el parasitismo y el servilismo social, y éstos eran también los rasgos de la producción literaria y artística. Consciente de esta situación calamitosa, Marco Aurelio intenta fortalecer las legiones y mejorar la agricultura alistando a los bárbaros y asentándolos como colonos. Aunque ya era demasiado tarde, fue esta savia vigorosa la que evitó el colapso definitivo, frenó durante el siglo III los impulsos decadentes y dio a Roma sus postreros momentos de gloria. No fueron pues las *gentes externae* los responsables de su ocaso final. Nunca habrían podido doblegarla si ya no estuviera moribunda por sus propios males. Pero estos pueblos jóvenes, dirigidos por la excelencia de una realeza electiva que recaía en los más capaces de la nobleza y del *Volk* (al contrario de lo que acaecía en Roma), asimilaron con rapidez los aspectos más avanzados de la cultura clásica, desarrollaron sus potencialidades productivas, crecieron demográficamente y pronto se percataron de que su área de expansión natural eran los territorios despoblados del viejo y racialmente degenerado Imperio.

En la misma medida que el imperialismo prusiano y el darwinismo sociológico animan la indagación de Seek, la revolución bolchevique y el materialismo histórico constituyen el contrapunto contemporáneo de las tesis de Rostovtzeff sobre el declive de Roma a lo largo del siglo III, cuando las masas campesinas e incultas, en complicidad con los brutales emperadores soldados, aniquilaron a la "burguesía urbana" y, con ella, a la cultura clásica. Aunque él idealizó las clases medias de las ciudades romanas (asimilándolas a la burguesía moderna) y apenas trata aspectos tan fundamentales como la relación de esta clase con los medios de producción y con los aparatos de Estado, fue muy consciente de que su bienestar derivaba de la explotación de los sectores sociales más humildes, particularmente del proletariado urbano y del pequeño campesinado. De hecho, la crisis estalló por la negativa "burguesa" a ampliar su base social, permitiendo que los elementos más activos de las restantes clases pudieran gozar también de sus privilegios. La sociedad se polarizó así en dos grupos irreconciliables, burguesía urbana y masas explotadas. Aliadas éstas con los emperadores—soldados, cuyos ejércitos nutrían¹¹, el siglo III es el momento de las luchas de clases más grandiosas de la Antigüedad. Pero su resultado no fue, como nunca lo ha sido, la mejora de las condiciones de vida de los insurgentes, sino la generalización de sus miserias económicas y culturales a toda la sociedad. Lo que sigue a este siglo, la llamada Antigüedad Tardía, es sólo ignorancia, despotismo oriental, burocracia y barbarización.

A pesar de sus prejuicios morales y clasistas, su recuperación de la problemática social como dinamizadora del Bajo Imperio convierten la obra de Rostovtzeff en una referencia imprescindible para el estudio de ese período histórico, y otro tanto cabe decir sobre las investigaciones pioneras y lúcidas de Burckhardt sobre la evolución cultural. No han corrido igual suerte las interpretaciones ilustradas y románticas de los siglos XVIII y XIX, pues los presupuestos elitistas y nacionalistas en que se sustentaban les impidieron ver los cambios materiales y espirituales que más interesan al historiador de hoy, y que seguidamente

11 ROSTOVITZEFF, M.: *Historia económica y social del imperio romano*. Madrid, 1962, esp. vol. II, pp. 327 ss. En la primera edición inglesa de su obra (1926), Rostovtzeff hablaba abiertamente de las legiones romanas como si fuesen "el ejército rojo de campesinos", juicio que eliminó en ediciones posteriores. Cf. MOMIGLIANO, A.: *Studies in Historiography*. Londres, 1966, pp. 91-104.

trataré de ilustrar con el estudio de tres aspectos fundamentales de la sociedad tardorromana: los cambios en el sistema productivo, la renovación de los poderes ciudadanos y el protagonismo eclesíástico.

2. - Estructura social y modos de producción

La Antigüedad Tardía se ha definido a menudo, especialmente por los historiadores de inspiración marxista, como la época en que el feudalismo substituyó al régimen esclavista que había vertebrado las relaciones sociales del mundo grecorromano. Se trata de una afirmación probablemente válida como principio teórico, pero no siempre revalidada por los análisis concretos, como cabría esperar de la extraordinaria extensión y diversificación social del Imperio: incluso en zonas más reducidas, como la Península Ibérica, sabemos ahora que el feudalismo se conformó siguiendo vías y ritmos cronológicos diversos, según la mayor o menor incidencia de las estructuras indígenas, germanas e hispanorromanos¹².

La agricultura era indudablemente la base económica del Imperio, constituyendo más del 80% de la producción global, pero ignoramos si la mano de obra esclava era predominante y en qué proporción. La dispersión de las referencias literarias, la difícil interpretación de los testimonios arqueológicos, la caída brusca del número de epígrafes a partir del siglo III y el escaso interés (y hasta posibilidad material) por hacer constar la condición servil en los epitafios, la escasez en suma y poca sistematización de las fuentes nos impiden formular juicios contundentes sobre el número de esclavos en el Bajo Imperio o sobre sus ocupaciones y rentabilidad. Aunque hay múltiples referencias a su presencia en servicios domésticos, también abundan sobre su trabajo en tareas agrícolas y es en todo caso impensable que los centenares y hasta millares de esclavos propiedad de magnates y familias senatoriales no fueran empleados, al menos en su mayor parte, en actividades productivas, sobre todo en los latifundios. Recordemos, a manera de ejemplo, que Juan Crisostomo (*Hom. in Mt.* 63. 4) alude a los poderosos señores de Antioquía dueños de extensos latifundios, numerosas mansiones y mil o dos mil esclavos, mientras que Melania la Joven poseía 400 esclavos agrarios en (¿cada una de sus?) 60 villae (*Gerontius, Vita S. Melaniae*, 10 y 20) y manumitió a otros 8000 en Roma o sus proximidades (*Palladio, Hist. Laus.* 61. 5). Aunque estas cifras sean exageradas o retóricas, la esclavitud agraria debió estar muy extendida en todo el Imperio, a tenor de los múltiples datos dispersos en la literatura y en las leyes de la época. En realidad, lo sorprendente es la naturalidad con que se admite que hasta la gente más humilde posea varios esclavos: si realmente aquellos fueron siglos de miseria generalizada, como veremos luego, deberíamos suponer que esos esclavos serían de alguna utilidad material a sus empobrecidos dueños¹³. Sin embargo, con tan parcas referencias sería insensato afirmar la existencia de un modo esclavista de producción o su desaparición en beneficio de otras relaciones sociales. Tras analizar muy concienzudamente todas las fuentes disponibles, G. de Ste Croix asegura que todavía en estas fechas *"la clase de los propietarios extrae la mayor parte de su excedente de la población*

12 BARBERO, A. Y VIGIL, M.: *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona, 1978, esp. pp. 155 ss.

13 FERNÁNDEZ UBIÑA, J.: "Marx, MacMullen, Ste Croix. Esclavos y campesinos del Bajo Imperio", en *Homenaje al profesor Presedo*. Sevilla, 1994, pp. 403-22.

trabajadora mediante *el trabajo no libre*", es decir, esclavos, colonos, siervos, etc. (las itálicas son de Ste Croix). Y se apresura a precisar que, en su opinión, "la producción conjunta de campesinos y artesanos libres debió de superar a la de los productores agrícolas e industriales no libres en casi todas partes y durante todas las épocas..."¹⁴.

Vista en su conjunto, la esclavitud parece conocer un breve periodo de esplendor en los siglos II—I a. C., sufriendo una continua "decadencia" durante todo el Principado, época en que numerosas fuentes atestiguan la progresiva conversión de los esclavos en colonos. Una lógica consecuencia de ello sería la creciente dificultad en diferenciar ambos status sociales, máxime cuando incluso algunos textos jurídicos contienen expresiones ambivalentes del tipo "*servus qui quasi colonus in agro eraf*" (Dig. 33. 7. 12, 3) o estipulan que a determinados ingenui "*servi terrae ipsius cui nati sunt aestimentur*" (CJ, 11. 52. 1. 1)¹⁵. El factor desencadenante del proceso, como ya apreció Weber, pudo ser la notable disminución de esclavos y el consiguiente declive de la economía mercantil, en beneficio de la producción autárquica local, desde fines del siglo II d. C. El hecho de que los esclavos no fuesen ya simple botín de guerra sino trabajadores domésticos que con frecuencia nacen, se reproducen y mueren en la casa del propietario, hizo aún más reducidos los márgenes de beneficio obtenidos por su explotación. Quizá por ello las clases dominantes, que nunca vieron mermados sus altos niveles de vida, compensaron esta pérdida acentuando la explotación de otros sectores sociales, como los jornaleros, colonos y pequeños propietarios. Que no se trató sin embargo de un proceso lineal, sino sumamente complejo, puede advertirse en el hecho, reiteradamente constatado, de que la esclavitud en modo alguno desapareció durante el Bajo Imperio, sino que conoció un nuevo período de florecimiento a partir del siglo V, muy particularmente en el mundo Mediterráneo de los años 500—650. Aun cuando se detecte una regresión en los siglos siguientes, el final del esclavismo habría que aplazarlo, según proponen algunos medievalistas, hasta la época carolingia o, quizá con más rigor, hasta finales del milenio¹⁶. A juicio de Bonnassie, el esclavismo resurge en períodos tardíos de prosperidad, pues el declive económico suele obligar a los grandes terratenientes a deshacerse de sus numerosas y poco rentables familias serviles (a las que no siempre pueden dar trabajo pero sí han de alimentar), y emplearlas como colonos, aparceros o arrendatarios de sus propiedades: de ahí que los momentos de expansión agraria atestiguados durante la Alta Edad Media coincidan con una liberación masiva de esclavos a los que se instala a menudo muy

14 STE CROIX G. E. M. DE: *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*. Barcelona, 1988, p. 161. Cf. además, en el mismo sentido, pp. 174-5, 296-7, 304 y 691 (nota 59).

15 VEYNE, P.: "Le dossier des esclaves-colons romains", en *Revue Historique*, 265 (1981), pp. 3-25, esp. 23 ss.

16 WEBER, M.: "La decadencia de la cultura antigua. Sus causas sociales", en Bloch M. y otros: *La transición del esclavismo al feudalismo*. Madrid, 1975, pp. 35-57. Cf. DOEHAERD, R.: *Occidente durante la Alta Edad Media. Economías y sociedades*. Barcelona, 1984, p. 113; DUBY, G.: *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*. Madrid, 1976, pp. 39 ss. y BOIS, G.: *La mutation de l'an mil. Lournand, village mâconnais de l'Antiquité au féodalisme*, 1989, 49 ss. (reseña crítica de A. GUERREAU: "Lournand au Xe siècle: histoire et fiction", en *Le Moyen Age. Revue d'Histoire et de Philologie*, 96 (1990) pp. 519-37).

lejos de los centros señoriales e incluso en tierras abandonadas¹⁷. Las fuentes disponibles no siempre permiten un análisis minucioso de casos concretos, pero en general se puede afirmar que la suerte de estos trabajadores "libres" en nada mejoraba a la de los esclavos domésticos. En realidad, su libertad no era sino el resultado de unas condiciones de vida más miserables. Se explica así que "el veneno de la esclavitud" mantuviese toda su virulencia durante estos largos siglos no sólo en el campo ideológico, sino también en el económico y social: las clases dirigentes romanas "podían admitir a regañadientes que sus *coloni* eran *ingenui* y no esclavos, pero, llevados por la condición de sometidos de los *coloni*, les adjudican todos los términos de la esclavitud, menos los estrictamente técnicos, nunca simplemente *servi* o mancipia, sino *servi terme* y expresiones de este estilo, que desde el punto de vista estrictamente jurídico son simples metáforas. El propio hecho de que la sociedad grecorromana siguiera estando, por así decir, empapada de esclavismo y dominada por su ideología, diría yo que afectaba en gran medida a las instituciones de la servidumbre que se desarrollaron a partir del siglo IV"¹⁸.

Así pues, lo que realmente podemos constatar a este respecto, sobre todo en los textos, legislativos, no es tanto la sustitución de un modo de producción esclavista por otro feudal cuanto la progresiva asimilación de la condición social y jurídica de los trabajadores esclavos con la de los jornaleros y los pequeños propietarios. Es un proceso bien conocido en su evolución general, pero que se plasmó con intensidad desigual en las diversas regiones del Imperio y deberá por tanto matizarse a la luz de análisis monográficos. Los esclavos agrarios del Bajo Imperio, cuya existencia está relativamente bien documentada en Italia e Hispania, eran ya considerados siervos vinculados a la tierra que trabajaban, no podían por tanto emplearse en otras actividades y transmitían estas restricciones a sus hijos. En el año 327 Constantino (CTh 11. 3. 2) limitó su venta a otros terratenientes de la misma provincia y en el 371 Valentiniano I (CJ 11. 48. 7) prohibió hacerlo sin la tierra que cultivaban. Con alguna excepción, esta regla se mantuvo en todo el imperio. Lo más probable es que estos esclavos recibieran lotes de tierra para cultivarla en arrendamiento: así se dice expresamente en *Dig.* 15. 3. 16 y se deduce además tanto de las expresiones, antes citadas, del tipo *servi quasi coloni*, como de las instrucciones que daba el papa Pelagio a un agente para que eligiera, de los esclavos de una finca donada a la iglesia, aquellos capaces de cultivar una posesión, amenazándolo si dejaba ir a quienes pudieran ser *conductores o coloni* (Ep. 84). Estos datos hacen concluir a Domenico Vera que los esclavos rurales eran todavía muy numerosos en la tardía antigüedad, aunque ya no fueran empleados en cuadrillas sino como colonos¹⁹.

En sentido inverso, los *coloni* e *inquilini* que tan a menudo se documentan durante el

17 BONNASSIE, P.: "Survie et extinction du régime esclavagiste dans l'Occident du haut moyen âge (IV-XIe s.)", en *Cahiers de civilisation médiévale*, 28 (1985), pp. 307-43, esp. p. 334.

18 STE CROIX: *Op. cit.* p. 191. Sobre las penosas condiciones de vida (frecuentemente atestiguadas en los Padres de la Iglesia) que habían de soportar las capas sociales más humildes, a pesar de su condición de libres, cf. las páginas todavía vibrantes de Coulanges, F. De: *Le colonat romain*. Paris 1885 (N. York 1979), esp. 118 ss. y LÉCRIVAIN, C.: "Etudes sur le Bas Empire", en *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire*, 10 (1890) pp. 253-83.

19 VERA, D.: "Strutture agrarie e strutture patrimoniali nella tarda Antichità: l'Aristocrazia romana fra agricoltura e commercio", en *Opus*, 2 (1983), pp. 489-533, esp. 508.

Principado (arrendatarios de tierras o casas por un periodo determinado, normalmente un *lustrum*, pero con plena capacidad para rescindir sus contratos), ven ahora equiparada su condición jurídica y laboral a la de los siervos. Una ley promulgada por Constantino en 332 los considera de tal modo adscritos a la tierra que sus dueños podían encadenarlos si sospechaban que planeaban la huida: "Cualquier persona a la que se encuentre un *colonus* perteneciente a otra persona no sólo deberá devolverlo a su lugar de origen, sino que también estará sujeto a impuestos por el tiempo que lo tuviera. Más aún, será lo adecuado que los *coloni* que planeen huir sean cargados de cadenas como esclavos y que puedan ser obligados por una ley propia de siervos a realizar los deberes que le son propios como hombres libres" (CTh 5. 17. 1). Otra ley del 365 les prohíbe alienar sus propiedades sin permiso del señor (CTh 5. 19. 1) y poco después se acordó que sería éste, y no los recaudadores públicos, quienes cobrarían los impuestos de sus colonos (CTh 11. 1. 14, año 371). En el 396 (CJ 11. 1. 2) incluso se prohíbe al colono demandar a su dueño salvo que éste le hubiese exigido mayor renta de la estipulada. Otras muchas leyes del siglo IV confirman esta degradación del colono a simple esclavo de la tierra y ratifican tanto el carácter hereditario de su adscripción (CJ 11. 68. 3, año 364; 7. 38. 1, del 367) como el derecho de los terratenientes a controlar su permanencia perpetua en las fincas *patroni sollicitudine et domini potestate* (CJ 52. 1, año 393. Cf. 11. 53. 1, del 371). Aunque no todos los colonos del Imperio corrieron la misma suerte y algunos mantendrían cierto grado de libertad, las leyes siguieron precisando la condición servil de aquellos estigmatizados con adjetivaciones como *adscripticii* en Oriente o *tributarii* y *originarii* en Occidente, y a éstos, desde principios del siglo V ni siquiera se les permite ingresar en el ejército, ni ser ordenados clérigos ni entrar en la vida monástica sin autorización de sus dueños²⁰.

También los pequeños propietarios vieron amenazada su autosuficiencia económica y su libertad jurídica por las cargas impositivas desproporcionadas e injustas que hubieron de soportar. Como denunció Salviano (*Gub. Dei*, 5. 27-35), los más ricos conseguían eludir sus obligaciones fiscales en detrimento de los más humildes y además los onerosos impuestos extraordinarios (*superindicta, extraordinaria y munera sordida*) también recaían especialmente sobre éstos, al estar legalmente exentas muchas categorías de propietarios: corona, iglesia, oficiales palatinos, senadores... Por si fuera poco los *principales*, minoría dominante de las curias, solían compincharse para que recayesen en los propietarios más débiles y no era raro que los propios recaudadores abusaran de ellos con exacciones dolosas reiterada e inútilmente denunciadas en las leyes de la época: era tal el terror que imponían los recaudadores de impuestos entre el campesinado que el biógrafo de Juan el Limosnero (41) los identifica en su imaginario religioso con las bestias salvajes en las que se encarnaba la maldad²¹. Sin contar otras eventuales pero igualmente documentadas desgracias (sequías, plagas, etc.), estas exigencias del fisco fueron más que suficientes para forzar a muchos pequeños propietarios a abandonar

20 JONES, A. H. M., "El colonato romano", en Finley M. I. (ed.): *Estudios de Historia Antigua*. Madrid, 1981, pp. 315-31.

21 La referencia de Juan el Limosnero puede verse en la versión inglesa de DAWES, E. y BAYNES, N. H.: *Three Byzantine Saints*. Oxford, 1977, p. 248. Cf. otros testimonios en JONES, A. H. M.: *The Later Roman Empire* (284-602). A Social, Economic, and Administrative Survey. Oxford, 1964, pp. 774 y 451-2.

o malvender sus tierras y buscar protección en el *patrocinium* de un personaje poderoso, de un comandante militar, de los *curiales* o de las grandes iglesias, mediante el pago de un tributo. La documentación es particularmente rica en Oriente, a pesar de que todavía en el siglo V sus emperadores continúan legislando contra el patronato y declarando nulos los contratos de este tipo. En Occidente la información es menor: no hay constitución alguna sobre el tema y debemos confiar en el relato quejumbroso de Salviano (5. 38 ss.), del que puede deducirse que el patrón protegía contra los recaudadores a cambio de que la tierra pasara a sus manos a la muerte del propietario. Los hijos de éste, aunque privados de tierras, mantenían sin embargo la obligación de seguir pagando los impuestos de las que pertenecieron a su padre, asumiendo seguramente de este modo la condición de aparceros o colonos. Así pues, el patronato debió ser también importante en esta parte del Imperio y el campesinado en su conjunto, aunque muchos pequeños propietarios lograran sobrevivir, fue una clase empobrecida y desventurada, explotada por recaudadores y grandes latifundistas: en tiempos de escasez aflúan a la ciudad para mendigar su sustento, narrándose algunos casos desesperados en Roma, Mesopotamia y Antioquía en el siglo IV y siguientes. Lo sorprendente es que mientras muchos campesinos morían de hambre o se alimentaban de hierbas, había alimentos en las ciudades, en graneros públicos o privados. Esto prueba que incluso en años de malas cosechas los recaudadores y los agentes de los grandes propietarios extraían impuestos y rentas y dejaban a los sectores más humildes en una indigencia total²².

Aunque Jones reconoce que esta explotación sólo podía realizarse con el recurso a la violencia y brutalidad de las tropas imperiales o de los ejércitos particulares²³, en su opinión la reacción del campesinado fue en general pasiva, optando en su mayoría por convertirse en colonos o comprar su protección, que era casi lo mismo por los abusos que cometían sus protectores. El movimiento de resistencia que a mediados del siglo IV inspiró en África el donatismo, fue a su juicio de corta duración, pues los colonos donatistas ya pagaban sumisamente sus rentas a senadores católicos en tiempos de Agustín²⁴. Lo más destacable a este respecto serían las revueltas campesinas (*bacaudae*) de Galia e Hispania, atestiguadas desde tiempos de Maximiano, cuya máxima virulencia se alcanzó a mediados del siglo V. Algunos de sus líderes merecieron el apelativo de usurpadores y en su represión hubo de emplearse tanto el ejército regular como los federados visigodos. El término se aplicó a veces de manera genérica a simples bandidos, pero su organización fue en otras ocasiones muy estable: en Armórica expulsaron a los oficiales romanos, expropiaron a los terratenientes y crearon su propio ejército y tribunales de justicia²⁵. Jones subestima claramente la resistencia campesina a sus explotadores: con una valoración histórica más precisa de las fuentes, que en su mayor parte sólo representan los intereses de los dominadores, hace años que Thompson mostró no sólo el

22 AMBROSIO, *De off.* 3. 45 ss. CASIODORO, *Variae*, 10. 27; LIBANIO, *Or.* xxvii, 6, 14; JULIANO, *Misop.* 369D; PALLADIO, *Hist. Laus.* 40; SOZOMENOS, 3. 16.

23 *The Later Roman Empire*, esp. 773 ss. (fuentes en nota 97) y en el mismo sentido STE CROIX: *Op. cit.* pp. 579-80.

24 OPTATO, 3. 4; AGUSTÍN, *Epp.* 58. 1; 108. 18; 185. 15.

25 AURELIO VICTOR. *Caes.* 39. 17; EUTROPIO, 9. 20; *Pan. Lat.* 9. 4; 10. 4; *Chi. Min.* 2. 24-5; 27; SALVIANO, v. 24-5. - Cf. otras referencias en JONES: *The Later Roman Empire*, 812 y nota 99.

alcance y la amplitud de esas luchas, en las que participan trabajadores de muy diversa condición jurídica pero sometidos todos a un grado similar de explotación, sino la necesidad de analizarlas en relación con las invasiones bárbaras, cuyo éxito final sin duda alguna propiciaron²⁶.

Las transformaciones sociales antes señaladas hicieron obsoleta la dicotomía clásica esclavitud-libertad y desde finales del siglo II la población libre del Imperio se divide, con un nuevo criterio jurídico, en dos bloques desiguales a los que se denominó *honestiores* y *humiliores* o términos similares nunca definidos por los juristas romanos. Se imponía así un doble sistema penal que permitía castigar con azotes y torturas al ciudadano humilde, retenerlo abusivamente en prisión preventiva, minusvalorar su testimonio en los juicios o agravar las faltas cometidas contra un *honestior*. Los derechos de la ciudadanía romana perdieron, pues, importancia conforme se extendieron a sectores no privilegiados hasta generalizarse el año 212 con la *Constitutio Antoniniana*. El proceso global ilustra cómo las clases sociales se imponen a las categorías jurídicas y constituye uno de los rasgos más sobresalientes y paradójicos del Bajo Imperio, pues sí, en palabras de Ramón Teja, por una parte resulta obvia la confusión de poderes, "de modo que la simple posesión del poder económico traerá consigo el poder político y viceversa", este mismo historiador debe seguidamente subrayar, como peculiaridad de la época "la ausencia de una estrecha vinculación entre el poder económico y el poder legal. Los *potentiores* o *potentes* aparecen en los textos del Bajo Imperio como los detentadores de un poder basado en la riqueza, del que se sirven en contra del poder legalmente establecido"²⁷. Así pues, la concentración del poder político y social llevó de inmediato a situaciones tan abusivas que se puso en peligro la pervivencia misma del sistema y por eso se denigra y se condena legalmente el comportamiento insolidario, de inspiración claramente feudal, de los grandes poderosos ahora designados como *potentiores*.

3. - La renovación de los poderes ciudadanos

El Imperio romano se organizó políticamente como una aglomeración de ciudades dotadas de autogobierno y regidas por una élite social, los decuriones, que asumían periódicamente las principales magistraturas urbanas, cumplían las funciones que convenían al poder central, en especial la asignación y recaudación de los impuestos, y aseguraban el orden público. En la mayoría de las ciudades del Alto Imperio, se responsabilizaban además del mantenimiento del correo público, la administración de minas, el cuidado de los baños y la organización de juegos y espectáculos públicos. En caso de necesidad, estas oligarquías municipales velaban por el cumplimiento de tareas o exacciones excepcionales (los ya citados *superindicta*, *extraordinaria* y *muñera sordida*), generalmente relacionadas con el reclutamiento, alojamiento y manutención del ejército. Durante el Principado el ejercicio de las magistraturas locales era considerado como un honor y sus responsables daban prueba de ello financiando a sus expensas alguna obra de

26 THOMPSON, E. A.: "Revueltas campesinas en la Galia e Hispania tardorromana", en FINLEY M. I. (ed.): *Op. cit.* pp. 333-48 (original de 1952). Aún más contundente es a este respecto la interpretación de Ste Croix: *Op. cit.* pp. 552 ss.

27 TEJA, R.: "Honestiores y humiliores en el Bajo Imperio: hacia la configuración en clases sociales de una división jurídica", en *Memorias de Historia Antigua*, 1 (1977), pp. 115-118.

interés comunitario o bien repartiendo dinero o alimentos a bajo precio. El período imperial nos ha legado miles de inscripciones que dan testimonio de esta *liberalitas* y también del agradecimiento que a menudo mostraban las ciudades levantando estelas o estatuas en memoria de sus benefactores.

En esos siglos de equilibrio entre las exigencias del poder central y la autonomía municipal, la ciudad y su curia se convirtieron en células vitales del Imperio y permitieron a éste mantener su dominación sobre el extenso ámbito mediterráneo con una burocracia minúscula, de apenas 30. 000 funcionarios, y con un ejército reducido y acantonado en las fronteras. Todavía a mediados del siglo V, el emperador Mayoriano podía afirmar que los curiales constituían "el nervio de la república y el corazón de las ciudades" (*Nov. 7*, año 458) y de hecho el gobierno nunca encontró un eficaz sistema alternativo y estable, aunque lo intentó: de ahí que los emperadores y los reyes ostrogodos y visigodos mantuviesen durante tres siglos una lucha desesperada por mantener activos los consejos ciudadanos. Pero el recrudecimiento de las guerras a finales del siglo II y las crecientes necesidades militares a partir de esa fecha se tradujo en un impresionante aumento de las cargas impositivas que recayeron principalmente sobre los sectores más débiles de la población y provocaron el empobrecimiento del campesinado y su degradación social, según vimos anteriormente. Muchos decuriones fueron también víctimas de esos cambios y las curias en su conjunto vieron trastocadas sus funciones pues ahora se convierten prioritariamente en agentes tributarios del poder central y responsables subsidiarios de su recaudación. A partir de ahora el cargo de curial, denominación que empieza a reemplazar a la de decurión, deja de ser un honor para convertirse en una función que se ejerce de manera obligatoria, y pronto hereditaria, por el mero hecho de cumplir determinados requisitos de propiedad, es decir, por ser *agro vel pecunia idonei* (CTh 12. 1. 133, año 393). Múltiples leyes del Bajo Imperio precisaron el carácter hereditario de los curiales e hicieron más difícil la exención de esta responsabilidad, de modo tal que ya a fines del siglo IV constituían una casta cerrada y hereditaria²⁸.

No obstante la clase curial sufrió una constante sangría de sus efectivos, que el gobierno trató de cortar con escaso éxito. Mediante el *suffragium* o la compra de codicilos, los decuriones más poderosos lograron acceder al orden senatorial y de este modo ellos y sus hijos quedaron liberados de las responsabilidades curiales. Su número debió ser importante, a tenor de las leyes que intentan impedir este tipo de promoción: el año 361 Constancio II prohibió a los decuriones el acceso al senado y estipuló que los senadores de origen curial fuesen privados de su rango (CTh 12. 1. 48). Pero pronto hubo de adoptarse una política menos drástica, pues no era posible cerrar totalmente los más altos puestos del servicio imperial a una clase con tantas personas de reconocida capacidad, por lo que hubo de llegarse al compromiso del 364, bajo el reinado de Valentiniano y Valente, que obligaba a los decuriones a ejercer sus deberes ciudadanos antes de acceder al Senado y debían además dejar un hijo o hijos que asumieran las cargas de la curia (CTh 12. 1. 57 y 58). Este compromiso sufrió diversas modificaciones en Oriente (que aseguraban un mayor cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas por parte de los

28 Vid. testimonios y legislación al respecto en JONES: *The Later Roman empire*, pp. 737-57. Para Hispania, cf. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C.: "Ruina y extinción del municipio romano en España e instituciones que lo reemplazan", en *Estudios visigodos*, Roma, 1971, pp. 9-147, esp. 27 ss.

más privilegiados), pero se mantuvo apenas intacto en Occidente, donde Honorio incluso relajó sus principios en 397, extendiendo las exenciones no sólo a los hijos nacidos tras la promoción del curial sino también a los demás (CTh 12. 1. 110, año 385; 155, del 397).

Curiales menos poderosos buscaron refugio en la administración, cuyos cargos más relevantes, que también eximían vitaliciamente de las obligaciones curiales, se vendían legalmente a mediados del siglo V (y sin duda lo fueron mucho antes de manera irregular)²⁹. Otros lograron establecerse en las oficinas de los pretorios, los vicarios, los procónsules y los gobernadores provinciales. Aunque al principio nada impedía tales promociones en la administración, en el siglo IV empezaron las regulaciones restrictivas contra *curiales* que servían en ella y hasta la época de Justiniano se promulgaron numerosas leyes que, con diversos matices, les obligaban a retornar a sus curias de origen. Los decuriones más humildes también buscaron librarse de sus cargas municipales a través del ejército, bien como soldados rasos en los *limitanei* o *comitatenses*, bien como artesanos en los *fabricenses*. Otros más afortunados se incorporaron a la guardia imperial (*scholae*) y al cuerpo de *protectores et domestici* e incluso hubo algunos que alcanzaron el rango de tribunos o *praepositi*. Diocleciano prohibió el servicio militar a los decuriones, pero las numerosas leyes al respecto muestran que sí ingresaron en él hasta la época de Justiniano. No podemos pasar por alto el hecho tan significativo de que en un tiempo de guerras civiles y luchas interminables contra los bárbaros se siga impidiendo y hasta persiguiendo a quienes desertan de las curias para servir en el ejército.

Los decuriones buscaron y a veces hallaron otras vías para eludir sus onerosas funciones, pero ninguna fue sin duda tan interesante como la abierta por el propio emperador Constantino el año 313, cuando declaró inmune de cargas curiales al clero cristiano (Eusebio, HE, x, 7; CTh 16. 2. 1, año 313 y 2, año 319). Los decuriones explotaron de inmediato esta oportunidad de manera tal que años después este mismo emperador y sus sucesores trataron de obturar esta válvula de escape limitando... el número de clérigos: nadie podía ser ordenado si no era para cubrir una vacante por muerte y hasta se prohibió la ordenación a hombres de familia o fortuna curial (CTh 16. 2. 6, año 326; 16. 2. 3, año 329; 16. 2. 7, año 330; 16. 2. 9, año 349). El propio crecimiento de la Iglesia hacía inviable esta medida, acordándose finalmente que sólo fuesen ordenados los curiales que demostrasen la sinceridad de sus sentimientos entregando sus propiedades a sus hijos o a familiares que los reemplazasen en el consejo, o al consejo mismo si carecían de éstos, quedándose en todo caso con una tercera parte. La Iglesia se opuso de inmediato a esta normativa y ya el año 361 logró que quienes eran nombrados obispos pudiesen retener sus propiedades y también los demás clérigos si lo eran con la aprobación de la curia (CTh 12. 1. 49). Las numerosas leyes sobre este aspecto, matizándolo en uno u otro sentido, prueban que el Estado nunca renunció al control de las propiedades de los curiales que se hacían clérigos, y a la postre tanto en Oriente (CTh 9. 45. 3, año 398; 12. 1. 163, del 399; 172, del 410, etc.) como en Occidente (Valentiniano III, Nov 3, del 439; 35, 3—5, del 452; Mayoriano, Nov. 7. 7, del 458) se prohibió radicalmente la ordenación de *curiales* o al menos se les obliga a

29 MILLAR, F.: "Empire and city, Augustus to Julian: Obligations, Excuses and Status", *Journal of Roman Studies*, 73 (1983), pp. 76-96. Eunapio finaliza precisamente su *Historia* (Frag. 72, ed. Blockley, pp. 116-119) relatando ventas vergonzosas de cargos provinciales en la corte imperial.

entregar 2/3 de sus propiedades o bien realizar sus deberes cívicos por delegación. Justiniano introdujo restricciones más severas para todo *cohortalis* y *curialis* argumentando que en su cargo estaban obligados a realizar actos crueles incompatibles con el amor y desprecio a la riqueza del sacerdocio cristiano. El curial sólo podría ordenarse si entregaba parte de su hacienda (1/4, elevado luego a 3/4) y pasaba 15 años en un monasterio: "no hay derecho a que quien se ha criado dispuesto a permitirse todo tipo de extorsiones y violencias, así como a entregarse a todos los pecados que, con toda verosimilitud, acompañan a esta vida, y quien tiene aún frescos todos los actos de tremenda crueldad propios de un *curialis*, tome de pronto las sagradas órdenes y predique e instruya acerca de la benevolencia y la pobreza" (CJ 1. 3. 52, año 531). La legislación eclesiástica ratificó todas estas limitaciones³⁰, pero un concilio africano se lamentaba en el 420 de la "escasez de clérigos debida a la ley que les impone volver a las obligaciones propias de su condición personal" (Agustín, *Ep.* 22*: 1).

Los curiales más humildes que no lograron escapar de su condición por ninguna de las vías señaladas hubieron de buscar refugio en haciendas de ricos patronos que les aseguraban de facto inmunidad. Por lo general estos curiales debían malvender sus tierras o donarlas de algún modo a sus protectores. Aunque los emperadores trataron de atajar esta clase de patrocinio y evitar que los decuriones se convirtieran en colonos y agentes agrarios de sus patronos, su éxito fue escaso según cabe deducir de la frecuencia con que se hubo de legislar al respecto. Recordemos, por citar sólo algunos ejemplos, que Honorio desde finales del siglo IV y Mayoriano³¹ a mediados del siguiente se esforzaron por devolver a las curias a los *curiales* y *collegiati* que se habían refugiado en haciendas de grandes terratenientes, castigando a éstos con una multa si se negaban a entregarlos.

Toda la legislación sobre los decuriones del Bajo Imperio, que significativamente constituye el título más amplio del Código Teodosiano (12. 1, *De decurionibus*, con 192 leyes) muestra tanto el interés imperial por mantener la vitalidad de los consejos como el temor de los ciudadanos a formar parte de ellos. Las causas de esta paradójica situación hay que buscarlas, en primer lugar, en las graves competencias fiscales asignadas a las curias en cuanto responsables, a veces de forma corporativa, del cobro de tasas e impuestos, lo cual ocasionó la ruina y el desprestigio decurional, como ya denunció Libanio en su célebre discurso XLVII (*De patrociniiis*). Esta realidad sería un soporte clave de las citadas tesis de Rostovtzeff sobre la decadencia de la burguesía urbana y la consolidación de los grandes latifundios. Pero el proceso fue más complejo, pues las curias carecían de homogeneidad social, integrándose

30 Por ej. un concilio reunido en Ilírico (c. 375) prohibió la ordenación de curiales (Theodoreto, *HE* 4. 9). Inocencio (*Ep.* 3. 4) advirtió a los obispos de Hispania que no merecían ser obispos quienes habían organizado juegos y espectáculos teatrales, y en cuanto a los curiales les pidió que se cerciorasen de que no fuesen reclamados por sus curias. Otros papas, como Gelasio (*Ep.* 15) o Gregorio Magno (*Ep.* 4. 36), basan también sus objeciones en esta posible reclamación. Excepto una ley de Valentiniano III (*Nov* 35. 3, del 452), a los curiales nunca se les prohibió entrar en monasterios a condición de que entregaran sus propiedades: en caso contrario debían volver a sus curias o sus bienes serían confiscados (*CTh* 12. 1. 63, año 379). Cf. GAUDEMET, J.: *L'Église dans l'empire romain (IVe-Ve siècles)*. Paris, 1958, pp. 144 ss.

31 *CTh* 12. 1. 146 (año 395); 7. 21. 3 (396); 12. 1. 156 y 14. 7. 1 (397) (esta ley está en el Breviario); 1. 12. 6 (398); 6. 30. 16 y 17 (399); 7. 20. 12; 12. 19. 1 (400); 2, 3 (400); 14. 7. 2 (409). *Nov* 7. 2-8, año 458 (también incluida en el Breviario).

en ellas personajes poco afortunados (*obnoxii curiae*) y también poderosos principales y exactores a los que se refieren las fuentes legislativas, literarias y patrísticas como insaciables depredadores del pueblo y de sus colegas más humildes, a los que adjudicaban las tareas más penosas y hasta coaccionaban para que vendiesen sus tierras³². Estos marginados de la curia son equiparados por Libanio a verdaderos esclavos, obligados desde el alba a asistir a reuniones, atender variopintas tareas ciudadanas y afrontar los odiados *munera personalia*: reclutamiento de tropas, aprovisionamiento de caballos, alimentos, forrajes y ropas para el ejército, mantenimiento de correos y equipos de emergencia, inspección de los mercados y de la fabricación de pan, recaudación de la *annonna*, la *capitatio* y otras rentas cívicas... Incluso perdieron en la práctica el privilegio, propio de los *honestiores*, de no ser legalmente torturados ni sometidos a penas degradantes. A tenor de las diversas leyes que se dictan desde el siglo IV para protegerlos, ya no era extraños que se les azotase incluso con los temidos *plumbata*, látigos cargados de plomo: aunque Libanio vio en semejantes humillaciones la causa principal del declive de los consejos, Teodosio legalizó en 387 esos azotes en casos de corrupción en la recaudación de impuestos y en el 436 se concedió la inmunidad de los mismos exclusivamente a los *principales*, que en Alejandría eran solamente cinco³³. No sorprende, pues, que la clase curial se fuera extinguiendo lenta pero irreversiblemente, que los consejos disminuyesen en número y riqueza (CJ, *Nov* 38. pr. del 535) y que nunca se recuperara el prestigio social de las curias. Sobre todo, porque los curiales trasladaban la opresión a las capas más indefensas de su entorno y no dudaban en ejercer tantas extorsiones como podían, según denunció Salviano (Gub. *Dei* 3. 50; 5. 18, 27 ss.) al llamar tiranos a los curiales, y ratifican otros testimonios: Constantino (CTh 11. 16. 4, año 328; cf. 12. 1. 173, año 409) ordenó que las tasas extraordinarias recayesen principalmente en los más ricos, Teodosio proclamó la elección anual o bianual de los exactores para limitar sus abusos (CTh 12. 6. 22. del 386), Casiodoro garantizó su protección frente a la burocracia imperial y a la vez les pidió que no oprimiesen a sus inferiores (*Var.* 9. 4 y 2) y, en fin, ya hemos visto cómo Justiniano sostenía que los decuriones no debían ordenarse por sus crueles extorsiones³⁴.

La ruina y declive del ordo decurional es el mayor exponente de las transformaciones que sufre la ciudad romana como ámbito de privilegios cívicos, pero también de su incapacidad para generar un sistema institucional alternativo: incluso bajo los reyes visigodos, los impuestos sobre la tierra eran recaudados por *exactores*, *susceptores* o *allecti* de origen curial. En el siglo III se extendieron los *curatores civitatis*, nombrados por el gobierno central con funciones fiscales, y en Occidente todavía se atestiguan en el siglo VI, pero desde el

32 LIBANIO, *Or.* 25. 43. Cf. SÍMACO, *Ep.* IX, 10, 48; Dig. 1. 4. 1; CTh 11. 16. 4 (año 328; 12. 3. 2 (423); AGUSTÍN (*Ep.* 22*) lamenta la falta de *defensores* y muestra su deseo de que este cargo lo ejerza en Hipona un militar conocido. Cf. NORMAN, A. F.: "Gradation in later municipal society", *Journal of Roman Studies*, 48 (1958), pp. 79-85.

33 CTh 12. 1. 39 (año 349); 47 (359); 9. 35. 2 (376); 12. 1. 80 (380); 85 (381); 117 (387); 9. 35. 6 (399); Libanio, *Or.* 27. 13, 42; 28, 4 ss. esp. 22; 54. 51; *Ep.* 994, y CTh 12. 1. 75 (371); 127 (392); 190(436). Según Atanasio (*Hist. Ar.* 60), los azotes, aun sin plomos, solían causar la muerte.

34 LEPELLEY, CL.: "Qot curiales, tot tyranni. L'image du décurion oppresseur au Bas-Empire", en *Crise et redressement dans les provinces européennes de l'Empire (milieu IIIe-milieu IVe siècle ap. J. -C.)*, Estrasburgo, 1983, pp. 143-56; GARNSEY, P.: "Aspects of the decline of the urban aristocracy in the Empire", *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt*, 11, 1 (1974), pp. 229-52.

siglo IV probablemente fueron eclipsados por otro funcionario del poder central, el *defensor plebis* o *defensor civitatis*³⁵. La elección de éste corría a cargo de los prefectos, estando expresamente excluidos los curiales. Su función era proteger al pueblo de los abusos fiscales de los recaudadores y terratenientes, pero todo indica que tampoco cumplieron debidamente esta función: por una parte, una ley del 392 les recuerda que deben defender a los decuriones y a la plebe y no excederse en la imposición de multas (*CTh* 1. 29. 7), por otra sabemos que no lograron frenar los abusos de los funcionarios palatinos ni de los opresores más poderosos. La *Segunda Novela* de Mayoriano, válida sólo para Occidente, glosa bien esa realidad³⁶: tras aludir a las fortunas exhaustas de algunos provinciales debido a los impuestos regulares y extraordinarios, concede la condonación de atrasos en beneficio de *possessores* (a los que se distingue nítidamente de los *potentes personae* que llenos de arrogancia no pagan impuestos ni temen por ello) y se jacta de poner fin a los abusos de unos recaudadores que, so pretexto de *sportulae* o comisión y recurriendo incluso a la tortura, cobraban hasta dos y tres veces más de lo debido y provocaban así el despoblamiento de las curias: el emperador no encuentra al fin mejor solución que prohibir al ejército y a los funcionarios palatinos recaudar los impuestos, asignando esta tarea a los gobernadores provinciales.

En los reinos bárbaros los poderes de la curia fueron reducidos por la autoridad del *comes civitatis*, que en principio era un gobernador militar nombrado por el rey, pero los decuriones siguen atestigüándose en todas partes como recaudadores de impuestos³⁷. El *Beviarium*, aunque no menciona las viejas magistraturas municipales (*duumviri, aediles, quaestores...*), preservó leyes sobre decuriones, y las interpretaciones añadidas a las mismas ratifican, por una parte, que el ordo curial jugó un papel muy relevante en la administración y, por otra, que su situación legal y social no mejoró en el reino visigodo. Sobre ellos recaen las mismas cargas y responsabilidades fiscales y sufren los mismos abusos que bajo la dominación imperial: sirva como botón de muestra la *interpretatio* de la ley 12. 1. 5 (*CTh* 12. 1. 47), donde se afirma que los jueces castigaban a los curiales *in corpore vel in sanguine*³⁸. La disciplina eclesiástica participaba de los mismos criterios: el can. 19 del IV Concilio de Toledo prohíbe la admisión en el sacerdocio y el episcopado a quienes se hallasen vinculados a las curias, equiparándolos con criminales, traidores, fornicadores, siervos, soldados, herejes y tullidos. Diversos testimonios prueban que en Occidente los consejos ciudadanos siguieron

35 La *Lex Visigothorum* no menciona a los *curatores*, desplazados quizá por el *comes civitatis*. Una constitución imperial del 415 les prohíbe intervenir en determinados actos públicos debido a su *vilitas* (*CTh* 8. 12. 8): en su lugar debía acudir a los gobernadores provinciales o a los magistrados municipales y si la ciudad no tiene magistrados (prueba inequívoca de su ausencia en muchas de ellas) se acudirá al *defensor plebis* que se encuentre más cerca. Téngase en cuenta, sin embargo, que nuestro conocimiento de los *curatores* se ve muy limitado por la pérdida del título 30 del *CTh* (*De curatoribus civitatum*).

36 *De indulgentiis reliquorum* (458). Cf. además Just. *Nov* 15, del 535

37 Casiodoro, *Variae*, 2. 24-25, 7. 47, 9. 2, 4, 12. 8; Gregorio Magno, *Ep.* 4. 26. Sobre la continuidad administrativa de los reinos germánicos de occidente, cf. JONES: *The Later Roman empire*, pp. 253 ss.

38 El Breviario de Alarico incluye *CTh* 12. 1. 1; 12, 19, 20, 47, 55, 124, 151, 170; Th. ii *Nov* 9. 15. 1, 22. 1 y 2; Maj. *Nov* 7. Cf. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, CL.: *Op. cit.*, esp. 51 ss.

reuniéndose hasta principios del siglo VII, y a ellos incumbía la verificación de testamentos, formalización y registro de transferencias de propiedad, aprobación de nombramientos y otras funciones judiciales. Pero a estas alturas la vida municipal, tal y como se desarrolló en época altoimperial, se había ya extinguido.

4. - Cristianismo tardorromano y poder eclesiástico

Uno de los fenómenos más trascendentes y llamativos del Bajo Imperio fue la riqueza y poder acumulados por, la Iglesia así como la extraordinaria incidencia social de sus instituciones, de sus fundaciones y de sus autoridades, muy especialmente del obispo y de los monjes. Para algunos historiadores modernos, continuadores de las tesis de Gibbon, aquí residiría la causa principal de la decadencia de Roma, pues el poderío eclesiástico parece construirse en detrimento del Imperio: la Iglesia acaparó a su costa privilegios y prebendas, las personalidades más capaces abandonaron el servicio estatal y se consagraron a la vida religiosa y, en fin, algunos de sus líderes, sobre todo en Occidente, denunciaron abiertamente las estructuras sociales y jurídicas del Estado y, en ocasiones, hasta se cuestionaron si acaso las victorias de los bárbaros no eran el merecido castigo divino por los pecados de la Roma pagana³⁹. Sean o no acertados estos juicios historiográficos, parece obvio que el protagonismo de la Iglesia se sustentó en tres pilares que a continuación analizaremos brevemente: sus riquezas, sus poderes institucionales y su autoridad espiritual.

Las riquezas eclesiásticas provenían sobre todo de las donaciones de los fieles (*oblationes*). Aunque en un primer momento eran de carácter voluntario, una ley de Atanasio (CJ 1. 3. 38. 2) revela que en su tiempo el clero forzaba, incluso a aldeas enteras, a entregar estos donativos bajo amenaza de excomunión, como si fueran un impuesto. Y como los verdaderos impuestos, también éste contribuía al empobrecimiento de los agricultores, sobre todo en tiempos de malas cosechas. Desde Constantino la Iglesia recibía además subsidios estatales en forma de alimentos (*annonae et consuetudines*), de los que tenemos referencias hasta fines del siglo VI⁴⁰. Las propiedades inmuebles de la Iglesia (lugares de culto, tierras, cementerios...), se incrementaron vertiginosamente desde el siglo IV gracias a los legados testamentarios de clérigos y fieles, práctica que se hizo cada vez más usual entre los cristianos ricos (CTh 16. 2. 4, año 321): Melania, por ejemplo, dio a Tagaste una hacienda mayor que el territorio de la ciudad (V. Mel 21) y el can. 49 del III Concilio de Cartago (421) reclama para la iglesia las tierras adquiridas por quienes fueron ordenados cuando no tenían nada. Otras veces los benefactores construían iglesias y las dotaban de tierras para su mantenimiento e iluminación, dando así lugar a las llamadas *parochiae* o *dioceses* (con recursos y clero propio), que paulatinamente caerán bajo control de sus respectivos obispos. El gran patrimonio acumulado, cuyas rentas llegaron a constituir la principal fuente de ingresos para muchas iglesias, explica las numerosas medidas que entonces se adoptaron para impedir que clérigos y magnates se apropiaran de estos bienes o

39 MOMIGLIANO, A. "El cristianismo y la decadencia del Imperio romano", en *El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV*. Madrid, 1989, pp. 15-30, en especial 23-27.

40 Teodoreto, HE 1. 2; CJ 1. 2. 12, año 451; Gregorio, Ep. 10. 8.

se sirvieran de ellos para su promoción religiosa o política⁴¹.

Dado que la riqueza estuvo muy desigualmente repartida, la abundancia y el lujo de algunas sedes (entre ellas Roma y Alejandría) contrastaron con la pobreza y dura supervivencia de otras (entre ellas la mayoría de Italia, según Amiano 27. 3. 15- 15). Por esta razón también los salarios de los obispos eran muy diferentes, oscilando entre unos cuantos *solidi* hasta los cerca de 3000 que ingresaban los titulares de las grandes capitales del Imperio. Diferencias similares se aprecian en los grados inferiores de la cléricatura. En todo caso, estos sueldos y los privilegios fiscales otorgados al clero, incluyendo la inmunidad curial⁴², bastan para explicar su atractivo entre las capas medias y altas de la población, máxime cuando muchos clérigos siguieron ejerciendo otras profesiones o explotando sus propiedades agrarias. Desde el siglo V menudean los casos de recomendaciones entre los altos funcionarios civiles y eclesiásticos para la adjudicación de plazas en la jerarquía eclesiástica, incluso como diáconos de las sedes importantes. Las iglesias más pobres, sobre todo las rurales, eran en cambio gestionadas por sacerdotes de origen muy humilde, incluyendo colonos que se veían obligados a pagar su *capitatio* y a buscarse un sustituto que les cultivara la tierra⁴³. Estas iglesias estaban además sujetas a exacciones por sus propios obispos, a los que debían costear el viaje y alojamiento en sus vistas anuales, así como la tasa llamada *cathedraticum*⁴⁴. Un índice fiable de la creciente riqueza de la iglesia es su progresiva corrupción por la simonía, apenas atestiguada con anterioridad, que alcanza proporciones escandalosas a partir del siglo V (concilio de Calcedonia, can. 2; concilio II de Arles, can. 54). Pero ya con anterioridad se produjeron denuncias contra el cohecho y la intimidación desplegada en algunas elecciones de obispos y papas, que a veces se desarrollaron en medio de enfrentamientos sangrientos⁴⁵. Como ya hemos indicado, el número de clérigos aumentó de manera tan alarmante que Constantino trató infructuosamente de limitar su número (*CTh* 16. 2. 6, año 326) y Constante pensó convertirlos en una clase hereditaria (*CTh* 16. 2. 9, año 349). Sirva de referencia que en el siglo V la Gran Iglesia de Constantinopla y la de Cartago contaban con más de 500 clérigos de diverso rango (sacerdotes, diáconos, subdiáconos, lectores, cantores, porteros y diaconisas) y con un número similar de sepultureros y enfermeros o parabalani que en su mayoría

41 Las tierras de la Iglesia eran además codiciadas por estar exentas de los *extraordinaria* y *sordida munera*: JONES: *The Later Roman Empire*, pp. 894 ss. Cf. además GIARDINA, A.: "Carità eversiva: le donazioni di Melania la Giovane e gli equilibri della società tardoromana", *Studi Storici*, 29 (1988), pp. 127-42.

42 Sobre su exención de la *collatio lustralis* y de la *capitatio* (con restricciones), *CTh* 16. 2. 10 (346); 14 (356); Greg. Naz. Ep. 67). Sobre *hospitium*, *parangaria* y *munera personalia*, *CTh* 16. 2. 8 (343); 10 (346); 14 (356); 24 (377). Sobre servicio militar, Basilio, Ep. 53-4; *CTh* 7. 20. 12 & 2, año 400. Sobre las cargas curiales, Paladio, *Dialagus de vita s. Joannis Chrysostomi* (Ed. de P. R. Coleman-Norton), pp. 84, 90-1 y los datos citados *supra*.

43 En las iglesias rurales sólo un colono de las mismas podía ser ordenado sacerdote, siempre que mediara el consentimiento de su amo (*CTh* 16. 2. 33, año 398; *CJ* I. 3. 16, año 409; Leo, Ep. 4, 1; Gelasio, Ep. 14, 14; III *Concilio Aurelianense*, can. 26, año 538).

44 El papa Pelagio I (*Ep.* 32) y dos concilios hispanos (II de Bracara, can. 2 y VII de Toledo, can. 4) limitaron esta tasa a dos *solidi*. Cf. más referencias en JONES: *The Later Roman Empire*, pp. 920 ss. y nota 90.

45 Los casos más conocidos, sin duda excepcionales, fueron los de Dámaso (Am. 27. 3. 12; *Collectio Avellana*, I) y Bonifacio (*Collectio Avellana*, 14 ss.).

serían de origen servil⁴⁶. Desde el siglo IV hay un intento consciente de regular la carrera eclesiástica a imagen del *cursus honorum* cívico, aunque el papa Zósimo reconoce que el orden de promoción no se respeta en España, ni en Galia ni siquiera en la más disciplinada África, lo que hace suponer que estos cargos se obtenían a veces mediante compra o recomendaciones de patronos y amigos⁴⁷.

Las sillas episcopales fueron, pues, crecientemente ocupadas por miembros de las clases superiores, orgullosos de su status social y dispuestos casi instintivamente a ejercer, junto a sus funciones religiosas, aquellas de orden civil que habían estado confiadas a las magistraturas urbanas ahora en declive. Recordemos, tan sólo a manera de ilustración, que en Occidente, desde 409, la elección del *defensor civitatis* fue transferida de la curia a una nueva asamblea integrada por el obispo, el clero, los propietarios principales y los decuriones (CJ 1. 4. 8) y una medida similar se adoptó en Oriente el año 505 (CJ 1. 4. 19). Desde el siglo VI, las asambleas provinciales, de tan arraigada tradición institucional, también se integraron por obispos y *possessores*. En los reinos romano-germánicos se constata igualmente un creciente protagonismo episcopal en las instituciones ciudadanas: por ej. en Hispania el testimonio ológrafo ya no se reconocía ante la curia, sino ante el obispo o juez y varios testigos según ley de Recesvinto (LV, 2. 5. 16) y en tiempos de Recaredo *defensores* y *numerarii* serán elegidos por el obispo o a indicación suya (LV 12. 1, 2). Incluso las cargas impositivas eran establecidas por *judices* y *numerarii* en reuniones anuales con los obispos de las diócesis, según estipula el can. 18 del III Concilio de Toledo (que remite a "cánones antiguos"), con el fin de que estos funcionarios del erario "aprendan a tratar al pueblo piadosa y justamente, sin cargarles con prestaciones ni imposiciones superfluas". Los propios obispos, en fin, al ser nombrados por los reyes, se convirtieron en sus agentes y "contribuyeron a enterrar las últimas huellas del régimen municipal antiguo"⁴⁸. En cualquier caso, tan decisiva participación en la vida pública explica el porte y el comportamiento aristocrático adoptado por la jerarquía eclesiástica, y su disposición a cumplir las tareas evergéticas de los antiguos magistrados municipales. Por eso el pueblo, como pudo constatar Gregorio Nacianceno, "no busca sacerdotes sino rétores; no ecónomos del alma, sino administradores de las riquezas; no sacrificantes puros, sino patronos poderosos"⁴⁹. Gregorio reconocía así que el clero se sirvió de su poder institucional con los mismos criterios jerárquicos y de dominación que regían en la vida civil y política, probándose de este modo que, lejos de ser la impulsora de los procesos sociales e ideológicos en curso, la propia Iglesia sufrió sus embates y se transformó al ritmo que lo hacían las restantes instituciones sociales.

No por ello cabe pensar que las autoridades eclesiásticas reprodujeron miméticamente las funciones cívicas de un remoto pasado. Los profundos cambios sufridos desde el alto Imperio

46 Concilio de Calcedonia (ACO II. i. 386); Victor Vitensis (3, 34) incluye en esta cifra de clérigos cartagineses a "muchos niños lectores".

47 Siricio, *Ep.* 1. 9-10; Zósimo, *Ep.* 9. 1 y 3.

48 SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C.: *Op. cit.* p. 103.

49 *Greg. Naz., Oral.* 42. 24. Cf. Lizzi, R.: *Il potere episcopale nell'Oriente Romano. Rappresentazione ideologica e realtà politica (IV-V sec. d. C.)*. Roma, 1987 y TEJA, R.: "La cristianización de los modelos clásicos: el obispo", en *Emperadores, obispos, monjes y mujeres*, Madrid 1999, 75-95.

impedían que esto fuera así. No sólo se habían desvanecido los canales tradicionales de la participación ciudadana, sino que ahora la inmensa mayoría de la población vivía en condiciones de extrema pobreza, al borde mismo de la rebelión social, como testimonian las numerosas muestras de apoyo a los bárbaros, la generalización del bandolerismo o los estallidos de violencia protagonizados por un pueblo famélico contra magistrados y magnates locales a los que se responsabiliza de las carestías e injusticias⁵⁰. El obispo aparece en esta nueva situación como un auténtico *vir venerabilis*, pero su liderazgo era completamente original: ante los pobres se presenta como patrono y protector frente a los abusos de los poderosos, y ante los poderosos y los poderes públicos como el pacificador de las masas empobrecidas. Hemos de tener en cuenta que la noción de "pobre" se hace ahora mucho más genérica, integrando a todos los *humiliores*, y que el propio lenguaje religioso, empapado de términos veterotestamentarios, contribuyó a simplificar la concepción social en torno a dos grupos: la minoría de "ricos" que tienen el poder y la mayoría de "pobres" que nada tienen y que dependían, en mayor o menor grado, de la generosidad de los primeros. Estas clases desprotegidas, que dormían en las puertas de las iglesias para asegurarse su ración cotidiana de alimentos, carecen ya de la dignidad que otrora concediera la ciudadanía romana y se han convertido en los nuevos "pobres de Israel" cuya única esperanza y guía es la que ahora ofrece la figura patriarcal del obispo⁵¹.

La autoridad episcopal se justificaba espiritualmente en su singular relación amorosa hacia los "pobres", gente que no pertenecía a ningún *ordo*, o grupo urbano tradicional, pero la realidad fue que entre ellos se crearon pronto unos vínculos de dependencia social basados en criterios de fidelidad religiosa: si a mediados del siglo III, Cipriano era acusado de distribuir la limosna entre los pobres más leales de su congregación (*Ep.* 5. 1. 2; 12. 2. 2), un siglo después Jerónimo considera éste el proceder más correcto: "inteligencia es menester para saber quién sea el necesitado y el pobre.... porque hemos de preferir a los pobres cristianos y creyentes y, aun entre los mismos cristianos, mucho va de un pecador a un santo." (*Ep.* 120, 1). A efectos prácticos estas ideas se plasmaron en el compromiso de la iglesia de alimentar a sus fieles más necesitados, cuya relación figuraba en la llamada matrícula, unos rollos conservados por el clero, de los que tenemos noticias en ciudades tan distantes como Hipona

50 Por ej. un gobernador de Antioquía fue linchado en la hambruna del 354 (*Am.* 14. 7. 6) y en una ocasión similar la plebe prendió fuego a la casa de un decurión, que huyó precipitadamente a las montañas con su familia (*Libanio, Or.* 1. 103). Antioquía conoció otros peligrosos alborotos populares en tiempo de Galo y Juliano (*Libanio, Or.* 41. 3. 5; *Ep.* 811. 4) y en Roma el pueblo prendió fuego el año 375 a la casa de Símaco (padre del orador) por negarse a vender vino a bajo precio (*Am.* 27. 3. 4; Símaco, *Epp.* 1. 44, 2. 38). Según Amiano (15. 7. 4), el prefecto Tertullus hubo de mostrar su hijo a la plebe para que vieran cómo también él sufría los efectos de la escasez (*Am.* 19. 10. 2-3. - cf. además *Am.* 14. 6. 19, 28. 4. 32; Ambrosio, *De off.* 3. 45).

51 Paladio, *Historia Lausiaca*, 149; Paulino, *V. Amb.* 14. Cf. CONSOLINO, F. E.: "Sante o Patrone? Le aristocratiche tardoantiche e il potere dell'carità", *Studi Storici*, 30 (1989) pp. 969-91; BROWN, P.: *Power and persuasion in Late Antiquity. Towards a Christian Empire*. The University of Wisconsin Press 1992, pp. 99 ss. MCLYNN, N. B.: *Ambrose of Milan. Church and Court in a Christian Capital*. Berkeley, 1994, p. 365.

o Edessa⁵². Los llamados "pobres de la iglesia", por su parte, debían permanecer en la ciudad donde se inscribían y la propia mendicidad requería el permiso firmado del obispo (Concilio de Calcedonia, can. 11).

El poder político se percató de la utilidad pública que esta situación le reportaba, entre otras razones porque así atajaba el vagabundo de miserables por campos y ciudades del Imperio. Constantino impulsó decididamente las instituciones caritativas en las ciudades más importantes del Imperio, donando comida y ropa que los obispos redistribuían entre los pobres de sus iglesias⁵³. Y quizá por las mismas razones se decidió a reconocer la *episcopalís audientia* o corte de arbitraje, que afianzó aún más la figura del obispo como "protector de los pobres". Aunque sabemos que a ella acudían gente de toda condición social, pues el único requisito era que las partes implicadas acordaran acatar el veredicto episcopal, y que incluso se acusó a los obispos de sentenciar a veces en favor de los ricos, no es menos verdad que ésta fue una de sus tareas más apreciadas, al punto de que algunos se hicieran cristianos para poder ser juzgados de manera rápida y barata: según cuenta su biógrafo, Agustín pasaba mañanas enteras juzgando y a veces hasta dedicaba a ello el tiempo de la *siesta*⁵⁴. La figura del obispo—juez de los pobres evocaba mejor que ninguna otra a los grandes patriarcas bíblicos que protegieron y pacificaron a su pueblo en el largo caminar hacia la Tierra Prometida, pero no es menos probable que esta institución fomentara también la idea de que incluso la justicia era una forma de limosna que el obispo concedía graciosamente a su grey.

A pesar de sus beneficios sociales, la riqueza y el patrocinio eclesiástico convirtieron a la Iglesia en la institución más poderosa del cada vez más debilitado Imperio, y las desavenencias entre uno y otro no tardarían en producirse. Sabedor de esta correlación de fuerzas, la feligresía procuró gobernarse por clérigos enérgicos que garantizaran su protección y la representaran eficazmente ante las autoridades del Estado. Así, el año 419 el pueblo eligió tumultuosamente a Honorio como obispo de Caesarea (Mauritania), infringiendo diversas tradiciones y principios canónicos, por su influencia como patrono ante la corte imperial⁵⁵. El gran Basilio se había igualmente destacado, ya antes de su elección, como protector de las víctimas del hambre del 368, fundó luego un hospital de leprosos en las afueras de Caesarea y haciendo valer su condición de patrono en la corte de Constantinopla logró exenciones fiscales e inmunidades personales para los futuros monjes y fundadores de casas para los pobres⁵⁶. Como protectores de sus ciudades sabemos de otros muchos obispos que piden remisión

52 WAHA, M. de: "Quelques réflexions sur la matricule des pauvres", en *Byzantion*, 46 (1976), pp. 336-54.

53 Atanasio, *Apol. contra Ar.* 18. 30; Eusebio, VC 3. 58.

54 Agustín, *Enarratio in Psalmos* 25; 46. 5; Posidonio, *Vicia de Agustín* 19. En su *Ep.* 24*, Agustín pide asesoramiento jurídico al "eximio Eustoquio" para resolver de acuerdo a derecho diversos casos conflictivos: cf. LEPELLEY, C.: "Liberté, colonat et esclavage d'après la lettre 24*: la juridiction épiscopale de *liberali causa*", en *Les lettres de saint Augustin découvertes par J. Divjak*. Paris, 1983, pp. 329-42.

55 Cf. Agustín, *Ep.* 22*. Sobre el provechoso acceso de los obispos a la Corte bajo pretexto de *intercessio*, cf. los cánones 7-9 y, 21 del concilio de Sédica (343) y las agudas observaciones de MILLAR, F.: *The Emperor in the Roman World, 31 BC - AD 337*. Londres, 1977, pp. 590 ss., 601.

56 Gregorio Naz. Or. 43. 63; Soz. *HE* 6. 34; Basilio, *Epp.* 3, 36, 104, 117, 142.

de impuestos, reparan puentes y edificios públicos o incluso, como el de Hadriánópolis, son los destinatarios de edictos imperiales que luego transmiten a latifundistas locales⁵⁷.

Esta clericalización de las relaciones de clientela y *amicitia*, dominantes en la vida cotidiana del Bajo Imperio⁵⁸, fueron ocasionalmente mistificadas de tal modo que Paulino de Nola (*Ep.* 13, 11 y 25, 8) pudo invertir sus términos y proclamar a los pobres *patronos animarum nostrarum*, y el mismo fenómeno explica que el propio Cristo, los mártires y los santos recibiesen un culto de carácter clientelar, como señores poderosos cuyo *suffragium* (término que ahora adquiere la significación religiosa de "intercesión") será invocado para acceder a Dios, del mismo modo que los clientes hacen con los patronos de este mundo⁵⁹. Pero la Antigüedad Tardía fue una época autoritaria y depravada, y estas idealizaciones místicas no pudieron ocultar la realidad de que los clientes no sólo asistían al patrono en tareas cotidianas de índole económica u honorífica, sino también en acciones violentas donde a menudo se solventaban las rivalidades sociales. De ahí que algunos clérigos, en su calidad de patronos, se vieran envueltos en sórdidos episodios de esta naturaleza al frente de sus más fanáticos seguidores: Jerónimo (*Ep.* 100, 14) denunciaba los interesados y volubles lazos de clientela, cuyo único sostén era la riqueza y el poder; al frente de su fieros *fossores*, Dámaso masacró a los contrincantes que se oponían a su nombramiento como papa, y Ambrosio llegó a doblegar la voluntad imperial al frente de una muchedumbre de pauperes Christi a la que repartía monedas de oro (usurpando así una prerrogativa imperial: *Just. Nov.* 105. 2. 1) y excitaba con proclamas bíblicas en pro del martirio, actuando, pues, como un típico patrono rodeado de clientes y arropado por la solidaridad clasista de los sectores más poderosos de Milán: como él mismo reconoce (*Ep.* 20), tan abierta insubordinación al poder cívico parecía propia de un *tyrannus*⁶⁰. En el otro extremo del Imperio, donde las relaciones entre la Iglesia y el Estado fueron siempre más cordiales, también constatamos casos similares que muestran hasta qué punto caló en la sociedad el patronato eclesiástico y con qué impunidad vulneraba las leyes y la paz ciudadana: en la confrontación de Basilio con el gobernador, los gremios se unieron a la causa del primero armados con todo tipo de herramientas (Gregorio Naz. Or. 43. 57); el patriarca de Alejandría era célebre desde el siglo IV por el comportamiento terrorista de su medio millar de *parabalani*, y otro tanto cabe decir de los *lecticarii* (portadores de ataúdes de pobres) comandados por el patriarca de Antioquía. Los

57 Teodoro, *Ep.* 68; *HE* 5. 36.

58 DILL, S.: *Roman society in the last century of the Western Empire*. Londres, 1905, pp. 245 ss. MATTHEWS, J. F.: *Western aristocracies and Imperial court A. D. 364-425*. Oxford, 1975, pp. 1 ss. ROULAND, N.: *Pouvoir politique et dépendance personnelle dans l'Antiquité romaine*. Bruselas, 1979, pp. 603 ss. NOUAILHAT, N.: *Saints et patrons. Les premiers moines de Lerins*. Lille, 1989, pp. 107 ss.

59 STE CROIX, G. E. M. de: "Suffragium: from Vote to Patronage", en *British Journal of Sociology*, V (1954), pp. 33-48; BROWN, P.: *The cult of the Saints. Its Rise and Function in Latin Christianity*. Londres, 1983, pp. 55 ss.

60 Entre la numerosa bibliografía sobre el obispo milanés cabe destacar las recientes monografías de MAZZARINO, S.: *Storia sociale del vescovo Ambrogio*. Roma, 1989. pp. 21 ss. y la ya citada de McLynn, esp. pp. 170 ss.

célebres enfrentamientos de Ambrosio con Teodosio, la destrucción del Serapeum alejandrino o el feroz descuartizamiento de Hipada el año 415 son otros ejemplos, entre los muchos que al respecto cabría citar, de la facilidad con que obispos y monjes fanáticos imponían su orden en las ciudades ante la impotencia o la pasividad de los poderes públicos⁶¹. En palabras de Brown, "a lo largo y ancho del Imperio, el personal asociado con el cuidado episcopal de los pobres se había convertido en una potencial milicia urbana"⁶².

Sozomenos se percató de que el protagonismo del monje coincidía con el declive del filósofo, pero quizá sea exagerado afirmar que la mayor tragedia de Eunapio y de la aristocracia pagana en general fue su constatación de que los hombre ilustres carecían ya de la influencia política que disfrutaron en un inmediato pasado⁶³. En realidad, paganos y cristianos participaban de la misma visión misticadora del mundo, como puede apreciarse en el citado historiador cuando ensalza al platónico Jámblico no tanto por su reconocida erudición, sino como padre espiritual dotado de poderes sobrenaturales, capaz de obrar milagros, penetrar en los arcanos del hombre, convocar los espíritus y hasta transfigurarse y ascender en levitación mientras rezaba a los dioses⁶⁴. Pero la derrota total del paganismo y de sus representantes más significativos —el filósofo y el magistrado—, dejaba ciertamente a los cristianos como responsables únicos de la miserable realidad social y política. Y su respuesta fue una simplificación extrema del imaginario religioso que permitió interpretar las duras condiciones de existencia en clave sobrenatural, como si cada día y cada vida, en el palacio como en el convento, fuese una renovada lucha contra los demonios que poblaban el mundo y obnubilaban a los hombres. Lo que estaba en juego era la salvación del alma y el bienestar social. El pueblo llano escuchaba absorto las aventuras más prodigiosas de este género en los sermones dominicales e incluso podía revivirlas al contacto con la legión de santos y reliquias de mártires que recorren los caminos y ciudades de la Antigüedad Tardía⁶⁵. El entusiasmo religioso era tal que ninguna medida oficial o eclesiástica parecía capaz de reconducirlo por cauces de una mínima discreción. Tampoco era ése el interés de la Iglesia, ni siquiera de sus hombres más cultos: el año 386 el tráfico de reliquias fue prohibido en Oriente (CTh 9. 17. 7), un Concilio africano del 401 tomó medidas para evitar consagraciones precipitadas (*Codex Canonum Ecclesiae Africanae*, 83) y el propio Martín puso al descubierto santuarios apócrifos. Pero nadie se sintió aludido por las burlas de Juliano (*Misop.* 344A), Agustín refutó contundentemente

61 Rufino, *HE*, 2. 22. 28; Eunapio, *Vida de Filósofos* 472; Sócrates, *HE* 7. 15. Cf. TEJA, R.: *La "tragedia" de Efeso (431): herejía y poder en la Antigüedad Tardía*. Santander, 1995, pp. 23 ss. y 137 ss. CHUVIN, P.: *Chronique des derniers païens*. Paris, 1990, pp. 63 ss.

62 BROWN, P.: *Power and persuasion*, p. 103.

63 SACKS, K.: "The meaning of Eunapius' History", en *History and Theory*, 25 (1986), pp. 52-61.

64 *Vida de Filósofos* 458-61. Sobre esta temática, cf. más referencias documentales y bibliográficas en FERNANDEZ UBIÑA, J., "Espiritualidad pagana y cristiana en el mundo mediterráneo del Bajo Imperio", en MUÑOZ, F. (ed.): *La confluencia de culturas en el Mediterráneo*. Granada, 1993, pp. 57-78

65 Cf. HEIM, F.: *Virtus. Idéologie politique et croyances religieuses au IVe siècle*. Berna, 1991, pp. 66-143.

las críticas del maniqueo Faustus (*C. Faust.* 20. 21; cf. *Serm.* 273) y hasta el oscuro sacerdote aquitano Vigilancio, que denunció los excesos "paganizantes" del culto a las reliquias, se hizo famoso por la indignada réplica del gran Jerónimo (*C. Vigil.* 4, 6, 8). Por contra, para citar sólo algunos casos relevantes, Ambrosio alcanzaba por entonces su máximo prestigio popular tras descubrir los cuerpos de los santos milaneses Gervasio y Protasio y otro tanto hacía el papa Dámaso en Roma. Teodoreto (*Graecorum Affectionum Curatio* 8. 62—9) se enorgullece de que santos y mártires habían reemplazado a los dioses paganos y hacían sus mismas funciones: curaban enfermos, daban hijos a las estériles, protegían a los caminantes, precedían el futuro... y hasta reemplazaban a los dioses como patronos y protectores locales, es decir, Teodoreto no hace sino reconocer con orgullo la realidad que condenaba el vituperado Vigilancio. La fiebre alcanzó pronto a los supuestos santos que todavía vivían: Antonio ordenó a sus discípulos ocultar su cuerpo cuando muriera (*Atan. V. Ant.* 91); el de Hilarión fue robado en Chipre y llevado a Palestina en 371 donde floreció su culto (*Jer. V. Hil.* 46; *Soz.* 3. 14) y el mencionado Teodoreto narra que algunos pueblos construyeron santuarios para eremitas vivos a la espera de su muerte y se enzarzaban en auténticas batallas para apropiarse de sus restos mortales; así ocurrió con Jacob, que vivía en unas montañas cerca de Cyrhus: el santo sufría diarrea pero sólo el propio Teodoreto logró alejar a la multitud de su alrededor y luego hubo de intervenir el ejército y ciudadanos armados para llevarse su cuerpo en coma a la ciudad, donde nuevamente se recuperaría (Teodoreto, *Hist. Rel.* 3. 10. 13. 16. 21).

El hecho de que personajes cultos creyeran firmemente en las fantasías más infantiles prueba hasta qué punto esta atmósfera religiosa y mágica era el mejor o acaso el único antídoto para la simple pervivencia en unos tiempos sin esperanzas materiales. No sorprende, pues, que la literatura cristiana refleje exuberantemente esta realidad. Agustín se interesó en recopilar los milagros que acaecían en su tiempo y luego los narra en la iglesia, llegando a recopilar en apenas dos años más de 70 de carácter muy variado, desde curaciones hasta resurrecciones, casi siempre provocados por contacto físico con el santuario o la reliquia de un santo⁶⁶. Hilarión, entre otros portentos, propició la derrota de un magistrado pagano en las carreras circenses tras bendecir los caballos del equipo cristiano, logrando de este modo que muchos espectadores abrazaran la fe. La vida de Martín está igualmente plagada de hechos milagrosos, cuyo corolario era la conversión de multitudes paganas, la destrucción de sus templos y la edificación de iglesias y monasterios; la simpleza espiritual de la época se refleja a menudo en la expresividad gráfica de algunos milagros, como la resurrección de un fiel que ya estaba siendo juzgado en el Más Allá, o la expulsión de un demonio que se había alojado en la boca de un esclavo: al conjurarlo san Martín metiendo sus dedos entre los dientes, el diablo, en su desesperación por evitar el contacto con el santo, no tuvo más alternativa que abandonar aquel cuerpo

⁶⁶ *La ciudad de Dios*, 22. 8. 20-1; *Serm.* 322. Él mismo recuerda en sus *Confesiones* diversas experiencias milagrosas de infantilismo inaudito: hasta el dolor de muelas le desaparecía tras pedirselo devotamente a Dios (IV, 3, 5-6; VII, 6. 8; IX, 4, 12; 6, 14; 7, etc.). Por su carta 78 sabemos que, ante una mutua acusación de proposiciones deshonestas, Agustín decidió enviar a dos clérigos al santuario de san Félix de Nola, porque, según dice, aunque Dios está en todas partes algunos milagros ocurren en ciertos lugares y no en otros...

mediante una tremenda y pestilente eclosión diarreica. Prodigios similares pueden verse en los *Diálogos* de Gregorio Magno, sobre todo en el libro II consagrado a san Benito de Nursia, donde el célebre fundador del monasterio de Montecasino cura malheridos y endemoniados, resucita muertos, profetiza grandes acontecimientos, apacigua bárbaros, procura alimentos en tiempos de escasez y hasta absuelve a personas ya difuntas... y todo a cambio tan sólo de un sometimiento total de los beneficiarios a la voluntad y a la autoridad del abad⁶⁷.

A tenor de este infantilismo espiritual y literario, cuya función social nunca se subrayará demasiado, no se puede sino convenir en la contundente afirmación orteguiana de que la cristianización del mundo sólo se hizo posible cuando ya los hombres se habían vuelto decididamente estúpidos⁶⁸. Y hasta cabría sospechar que el Cristianismo agravó semejante idiotización colectiva. Pero hay una faceta de la Antigüedad Tardía, que aquí no he tratado por razones de espacio, cuya importancia desearía subrayar como punto final de este trabajo: también en estos siglos se inició un meritorio esfuerzo de racionalización, protagonizado por personajes como Boecio, Isidoro o Casiodoro, a los que debemos la recuperación de la sabiduría clásica y la vocación fecunda de los monasterios por las tareas de traducción y transmisión de sus textos más significativos. Si fue tanta la estupidez que reinó al final de la Antigüedad, como diagnosticó seguramente con acierto nuestro Ortega, entonces no sería menos verdad que, gracias a hombres como éstos y a tantos otros que permanecerán para siempre en el anonimato (o que pertenecieron al ámbito cultural del Islam y del Judaísmo), el Medioevo estuvo lejos de ser una larga noche de sumisión e ignorancia, y mejor debiera contemplarse como uno de los períodos más constructivos y luminosos de la historia.

67 *Vita di Ilarione*, intr. y texto de C. Mohrmann (*Vita Dei Santi IV*. Fondaz. Lorenzo Valla, 1975); Sulpicio Severo, *Vida de Martín*, 7, 5; 8, 1; 13, 9; 14, 7; 15, 4; 17, 4-5; San Gregorio Magno: *San Benito de Nursia*. Buenos Aires, 1989. Cf. ROUSELLE, A.: "Du sanctuaire au thaumatage, la guérison en Gaule au IV siècle", *Annales E. S. C.* 6 (1976), pp. 1085-1107; LANE FOX, R.: *Pagans and Christians*. Londres, 1987, pp. 18 ss. FRENCH, W. H. C.: *The Rise of Christianity*. Londres, 1986, pp. 564 ss. BROWN, P., *Authority and the Sacred. Aspects of the Christianisation of the Roman World*. Cambridge 1995, pp. 55 ss.

68 ORTEGA Y GASSET, J.: *Las Atlántidas y del Imperio romano*. Madrid, 1976, p. 179.